REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2018 00770 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el señor **GILBERTO RAIRAN MARTINEZ** en calidad de heredero determinado del causante **GILBERTO RAIRAN CAMACHO** (q.e.p.d.) se notificó de forma personal de la orden de pago librada en el presente asunto como da cuenta el acta de fecha 2 de marzo pasado, quien contesto la demanda dentro del término legal para ello, presentando excepciones de mérito.

Se **RECONOCE** personería al abogado **CAMILO ERNESTO VILLEGAS RONDON** como apoderado judicial del heredero aquí notificado, en los términos y para los efectos del poder conferido y aportado a través de correo electrónico.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el heredero aquí reconocido y su apoderado judicial, informen sobre la existencia de otros herederos y de ser el caso la dirección en que pueden ser notificados, además de deberán acreditar su parentesco con el deudor fallecido.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALINI MURCIA RAMOS
Juez

CSL.